

Se halla situado á 8 leguas al S. de la capital del Estado, y á 1,550 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Tiene un hermoso y extenso templo, palacio municipal, escuela, y un antiguo convento casi arruinado.

**Ocotzá.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, con 224 habitantes; situada á 20 kilómetros al S.E. de la cabecera.

**Ocotzotla.** Congregación de la municipalidad de Jesús María, cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 113 habitantes.

**Ocozaltepec.** (Ocozaltepec: en el cerro del ocozal, arena de ocote, capa de hojarasca que se forma debajo de los pinos.) Pueblo de la municipalidad de Ocuiluco, del Distrito y Estado de Morelos, con 350 habitantes; situado á 3 leguas al N. de Ocuiluco, á 7 de Cuautla, y á 18 al E. de Cuernavaca.

**Ocoyoacac.** (En el principio del ocoatl.) Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Lerma, Estado de México, con 3,490 habitantes otomíes.

Se halla situado en el valle de Toluca, al pie de la cordillera oriental, y á 20 kilómetros al E. de la capital del Estado.

Riegan el territorio de esta comarca tres ríos que nacen en las elevadas montañas de Atlapulco, y uniéndose algunos arroyos van á aumentar el caudal de la laguna de Lerma, con excepción de uno que termina cerca del rancho de Almaya, donde forma una pequeña laguna.

Toda la parte oriental está ocupada por fragosísimo terreno de la sierra de las Cruces, en la que abundan los oyameles, ocotes, encinos, alisos, y otros, así como una gran variedad de plantas.

Las vistas que desde estas eminencias se disfrutan, son de las más hermosas, pues desde ellas se domina por completo el valle de Toluca con sus magníficas haciendas de labor, sus numerosos pueblos, sus ríos, y sus montañas, entre las que sobresale majestuosamente el Nevado y extinguido volcan de Toluca.

La municipalidad tiene 7,352 habitantes, y comprende: 5 pueblos: Ocoyoacac, San Juan Coapanoalla, Asunción Tepeyoaya, San Jerónimo Acapulco, San Pedro y San Pablo, y Atlapulco.

4 barrios: San Miguel, Santa María, Santiago, y San Pedro Cholula.

2 haciendas: Jajalpa, y Texcalpa.

2 ranchos: San Antonio Amomululco, y San José Amomululco.

2 rancherías: Chirinas, y Pedregal.

**Ocoyotepec.** Ranchería de la municipalidad de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Estado de México, con 291 habitantes.

**Ocoyuca.** (Abundancia de ocote.) Cerro á 2,514 metros al N.O. del pueblo de Xuchitepec, Distrito de Chalco, Estado de México.

Tiene 2,444 metros de elevación sobre el nivel del mar.

**Ocoyucan** (Santa Clara). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Cholula, Estado de Puebla, á 10 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad: 3,480 habitantes, distribuidos en dicha villa; 4 pueblos: Chalchihuapan, Malatepec, Temoxtitla, é Hidalgo Santa Marta; 2 haciendas: Echeverría, y Colzingo.

**Ocsolotan.** (Ocsolotan, Ocelotlán, lugar de tigres.) Pueblo de la municipalidad y partido de Tacotalpa, Estado de Tabasco.

Se halla situado hacia la margen derecha del Tapijulapa, á 32 kilómetros al S.S.E. de la villa de Tacotalpa.

**Octapa ó Calvario.** Río tributario del María de la Torre, Distrito de Teziutlán, Puebla, y cantón de Jalacingo, Veracruz.

**Octupilla.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 248 habitantes.

**Ocuaitita.** Celaduría de la alcaldía de Capirot, directoria y Distrito de Mocerito, Estado de Sinaloa.

**Ocuaititán.** Pueblo de la municipalidad y partido de Nacajuca, Estado de Tabasco.

**Ocupan.** (En el agua de los ocotes.) Pueblo de la municipalidad y partido de Huimanguillo, Estado de Tabasco, con 305 habitantes.

**Ocuare.** Rancho de la tenencia de Tarecuato, municipalidad de Tangamandapío, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con más de 100 habitantes.

**Ocuarillos.** Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 95 habitantes.

**Ocuaro.** Rancho del Distrito y municipalidad de Huatamo, del Estado de Michoacán, con 103 habitantes.

**Ocuca.** Rancho de la municipalidad y Distrito del Altar, Estado de Sonora.

**Ocuilá.** [Ocuilán, abundancia de gusanos.] Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 2,151 habitantes; situado á 29 kilómetros al E. N.E. de la cabecera del Distrito.

El suelo que abraza la municipalidad ocupa las tierras que se extienden al S. de la serranía de Ajusco, y es en extremo montañosa; profundas grietas y barrancas surcan por todas partes, y las rocas acantiladas de considerable altura estrechan el cauce de los ríos, adquiriendo el terreno el mismo aspecto topográfico y los mismos accidentes que caracterizan toda la región occidental de Cuernavaca.

Las montañas de Ocuilá son dignas de admiración, tanto por las bellas cañadas que ellas forman, como por sus rocas caprichosas que unas veces se levantan en sus cúspides ó en las profundidades de las barrancas, y otras suspendiéndose á gran altura en el espacio, forman un hermoso puente natural como es el conocido con el nombre de Puente de Dios. Hállase esta obra notable de la naturaleza en el camino que de Ocuilá conduce á Cuernavaca. Las dimensiones de este puente que se eleva sobre el fondo de la barranca 292 metros, son 17 metros de longitud y 3.35 de latitud.

La más notable de las montañas de Ocuilá es la llamada de Zempoala, situada al N.E. de la cabecera y á distancia de 8 kilómetros; numerosos son los manantiales que descienden de los flancos de las montañas y es tal la abundancia de sus aguas, que alimentan muy sobradamente cuatro lagunas; el agua de una de éstas se resume, tiene un curso subterráneo por espacio de nueve leguas, y brota de nuevo formando el ojo de agua de Almoloya del Río, perteneciente al Distrito de Tenango.

Las montañas se hallan pobladas de multitud de plantas medicinales y de árboles de diversas maderas de construcción; el león, el coyote, el venado, el berrendo, y otros muchos cuadrúpedos recorren las asperezas de las sierras, que igualmente abrigan gran variedad de aves, tales como aguilillas, gavilanes de tres clases, auras, chachalacas, correcominos, faisanes, pitorreales, jilgueros, tórtolas, calandrias, carpinteros, cardenales, pájaros azules, copetones, codornices, y otras muchas, así como muchos insectos y reptiles.

Con respecto á la fundación del templo y convento de agustinos, hoy en ruinas, según los datos que tengo á la vista, data de los primeros tiempos de la Conquista. Diez y ocho años más tarde de esta época llegaron á esta provincia y á la de Malinalco con el carácter de misioneros, los frailes agustinos Nicolás de Perea y Sebastián Tolentino, predicadores apostólicos. Estos religiosos encontraron en la cueva mayor de Chalma un ídolo, á quien los indígenas adoraban bajo el nombre de Oxtoc-Teotl, y á quien presentaban sus ofrendas y sacrificios; los religiosos agustinos destruyeron el altar azteca sustituyéndolo con el ara del cristianismo. Desde entonces ha sido

venerada en esa cueva la imagen de Jesucristo crucificado, que dió motivo á las numerosas y periódicas romerías, no sólo de pueblos de la comarca, sino aun de los muy lejanos.

La fundación de la parroquia bajo la advocación de Santiago Apóstol, según estos datos, cuenta unos trescientos cuarenta y dos años.

La municipalidad tiene 4,883 habitantes, y comprende: 3 pueblos: Ocuilá, Chalmita y San Juan Acingo.

4 barrios: Santa María, San Sebastián, Santa Ana, y Santa Mónica.

4 rancherías: Totoltepec, Ajuchitlán, Cañada, y Mexcapa.

**Ocuilapa.** Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.—Otra del mismo nombre, departamento de Tuxtla, municipalidad de Ocosucuatla.

**Ocuilzapotlán** (Pueblo Nuevo de). Pueblo del partido y municipalidad de San Juan Bautista, Estado de Tabasco, con 1,422 habitantes. Tiene junta municipal.

**Ocuiluco.** [En el seno del ocoatl.] Municipalidad del Distrito y Estado de Morelos. Comprende: 11 pueblos: Ocuiluco, Huecahuasco, Ocozaltepec, Tlalmimilulpan, San Miguel, Huejotenango, Metepec, Xochicalco, Hueyapan, Tetela del Volcán, y Xumiltepec. Consta de 6,254 habitantes.

**Ocuiluco.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito y Estado de Morelos, con 900 habitantes. Se halla situado á 6 leguas E. N.E. de Cuautla, y á 15 al E. de la ciudad de Cuernavaca. Sus tierras son fércaces, y producen: 4,000 cargas de maíz, 250 de frijol, 1,500 de trigo, 400 de cebada, 200 de haba, maderas, leña, etc.

**Ocuiluco.** Rancho de la municipalidad de Chilapa, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero.

**Oculistlahuacan.** [Donde abundan los gusanos]. Hacienda del Distrito de Alarcón, municipalidad de Tasco, Estado de Guerrero; situada en un pequeño llano entre dos barrancas. El clima es un poco cálido, y su población asciende á 200 habitantes, que se ocupan en el cultivo de la caña, de frutas y hortalizas en huertas, y en la siembra de maíz.

**Ocumicho.** Pueblo tenencia de la municipalidad de Tangancicuaro, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán. Se halla situado á 6 leguas de Zamora. Tiene 938 habitantes que se ocupan en la curtiduría de pieles y fabricación de zapatos.

**Ocurio.** Hacienda del Distrito y municipalidad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 481 habitantes. Existe además un mineral del mismo nombre que produce carbón de piedra.

**Ocurio.** Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 156 habitantes.

**Ocuxúchil.** [Cerro de flores de ocote.] Cerro á 4,195 metros al S. S.O. del pueblo de Xuchitepec, Distrito de Chalco, Estado de México.

**Ochacahuiz.** Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

**Ochil.** Finca rústica de la municipalidad de Hoemún, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

**Ochil.** Finca de campo del partido de Mérida, Estado de Yucatán, á 17 kilómetros N. de la cabecera.

**Ochoa.** Hacienda de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 645 habitantes. Posee un templo y una escuela.

**Ochoa** (JUAN). Orador sagrado. Nació en la ciudad de Colima por el año de 1624. En México se hizo jesuita en 1650, y fué maestro de letras humanas, de filosofía, y de teología, y por último, rector del Colegio del Espíritu Santo, de la ciudad de Puebla, donde falleció. Alcanzó el P. Ochoa "crédito de gran teólogo y de orador insigne" según se expresan sus biógrafos. Publicó la *Vida ejemplar y muerte dichosa del P. Pablo Salcedo, profeso*

de la *Compañía de Jesús*, impresa en México por Benavides, 1689, en 4°. Además, se conservaba en la biblioteca de la Universidad un manuscrito del P. Ochoa, intitulado *Certamen en prosa y verso para celebrar á Jesús recién nacido*. Año de 1658.

**Ochoa y Acuña** (ANASTASIO). D. Anastasio Ochoa y Acuña, que es entre los poetas mexicanos uno de los que con mejor éxito han cultivado el género satírico, nació en el pueblo de Huichapam (Estado de Hidalgo), el 27 de Abril de 1783, hijo de D. Ignacio Alejandro Ochoa y de Doña Ursula Sotero de Acuña, naturales ambos de España.

Nuestro poeta hizo en su pueblo natal los estudios primarios; y viniendo después á México, entró á cursar gramática latina en el estudio público del Dr. Juan Picazo, obteniendo el primer premio por la admirable facilidad con que traducía las obras clásicas. Estudió filosofía en el Colegio de San Ildefonso, y en la Universidad canones y teología, aprendiendo al propio tiempo los idiomas francés, inglés é italiano, cosa no común en aquella época.

Su amor á las bellas letras revelóse desde temprano. El 17 de Mayo de 1806 apareció en el *Diario de México* su primera letrilla satírica, que fué recibida con aplauso. En 1811 fué recibido en la Arcadia mexicana, reunión de los literatos más distinguidos. Ochoa continuó publicando sus composiciones bajo el pseudónimo de Antimio. En el propio año dió al teatro una tragedia intitulada "D. Alfonso."

En 1813 obtuvo una beca de gracia en el Seminario Conciliar, con el objeto de ordenarse, como lo verificó tres años después. En 10 de Agosto de 1817 fué nombrado cura interino del Pueblito (Querétaro), en cuyo puesto permaneció más de un año, pasando en seguida al curato de la parroquia del Espíritu Santo, que se le dió en propiedad en 1820.

Revisó y publicó sus numerosas producciones, y formó con ellas dos tomos que se publicaron en Nueva York en 1827, con el título de "Poesías de un Mexicano."

Siguió Ochoa incansable en sus trabajos literarios, y tradujo el "Facistol" de Boileau, en romance endecasílabo, y después tomó parte en la traducción de la Biblia de Vence que publicó Galván; tradujo las *Heroidas* de Ovidio y comenzó á escribir unas cartas en prosa, intituladas "Cartas de Odalmira y Elisandro." Admirador de las obras maestras de todos los idiomas, intentó poner en octavas castellanas el célebre poema de Fenelón, el "Telémaco," que casi llegó á concluir. Tradujo del mismo idioma el "Bayaceto" de Racine; del italiano, la "Virginia" de Alfieri; del latín, la "Penélope" del padre Andrés Friz; arregló la "Eugenia" de Beaumarchais, y escribió en prosa una comedia original: el "Amor por apoderado."

Víctima del cólera-morbo, falleció el 4 de Agosto de 1833.

Ochoa es indudablemente el primer poeta satírico que tuvo México. Sus obras reúnen la gracia á la corrección, la utilidad al recreo y á la viveza la oportunidad, como dice con acierto Arróniz, agregando que podía llamarsele el *Iglesias* ó el *Villegas* mexicano. Todavía en nuestros días son populares sus epigramas, letrillas y sonetos. Extenso y concienzudo estudio ha consagrado á Ochoa el notable crítico Pimentel, en su "Historia de la literatura mexicana," tributándole los más cumplidos elogios.

Otro escritor académico, el Sr. Alcaraz, hablando de las obras de Ochoa dice: "Al abrir el libro, al ponerse á leer sus letrillas, sus epigramas, sus sonetos, todo se olvida para no pensar más que en aquello que se propone satirizar; la risa viene por sí sola, y no se piensa ya en más que en hacer las alusiones picarescas que naturalmente se ocurren, interrumpiendo á cada paso la lectura con estrepitosas carcajadas que son la mayor alabanza del que las promueve. Lo fácil de la versificación, lo sa-



lado de las ideas, lo fino y burlesco de la crítica, todo, todo nos saca de nosotros mismos, y nos hace exclamar involuntariamente que tenemos un poeta popular, un poeta que describiendo nuestros usos y costumbres, y valiéndose de nuestras expresiones y adagios más triviales, ha sabido agradar á todas las clases de la sociedad."

En concepto del Sr. Alcaraz, en nada aventajan las celebradas letrillas de Góngora y de Quevedo á varias de Ochoa; en cada uno de sus epigramas halla un pensamiento profundamente satírico, delicado y fino, como en los mejores de Marcial ó de Iglesias; cree que sus sonetos pueden colocarse entre los mejores que de este género posee la poesía castellana, y que son comparables á los del fecundo Lope de Vega; y hace de sus traducciones los mayores elogios, terminando con estas palabras: "Vivió para enseñarnos que hay un ramo de la poesía castellana, ramo bellísimo que debemos cultivar si queremos llegar á poseer algún día un repertorio de poesía popular, y su nombre nos queda para que cuando aquella esté en su mayor grado de esplendor, aparezca rodeado de la aureola de gloria que, como al primero se le debe."

Varias personas consagradas al cultivo de las letras, y que juzgan un deber honrar la memoria de los que en tan notable tarea les precedieron, celebraron hace un año una velada en la poética ciudad de Orizaba como un homenaje á Ochoa en su primer centenario; y en la capital de la República, que se vanagloria de ser el centro de la ilustración mexicana, tan sólo nosotros recordamos al ilustre satírico, publicando en el periódico *La Libertad* estos apuntamientos biográficos.—F. Sosa.

**Ochoa y Arín** (Tomás). Poeta. Nació en la ciudad de México. Fué según el testimonio de Beristáin, buen poeta, moral, y se hizo famosa su "Canción" ó "La vista de un desengaño." Publicó: "Reloj despertador para el alma dormida en la culpa," en verso castellano, impreso en México y reimpresso en 1761 en 8°, y un canto en 70 octavas intitulado: "Socorro que pide el alma á su Criador," impreso y reimpresso en México 1765, en 8° (Véase Arriola, Bocanegra y Valdés en la Biblioteca de Beristáin.)

**Ochoapa.** Rancho de la municipalidad de Tecuanaapa, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

**Ochoas.** Celaduría de la Alcaldía, municipalidad y Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

**Ochoas.** Congregación del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 88 habitantes.

**Ochomitas.** Rancho del partido, y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 43 habitantes.

**Ochotal.** Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán) Estado de Jalisco.

**Ochotes.** Rancho de la municipalidad de Colotlán, octavo cantón, Estado de Jalisco.

**Ochpaniztli.** Décimo primero mes mexicano: cinco días antes de empezar este mes undécimo, que principiaba en 14 de Septiembre, cesaban todas las fiestas. Los ocho primeros días del mes había baile, pero sin música ni canto, haciendo cada cual los movimientos y contorsiones que le sugería su capricho. Pasado aquel tiempo vestían á una prisionera con el mismo traje de Teteoñan ó madre de los dioses, cuya fiesta celebraban, y la acompañaban muchas mujeres, especialmente las parteras, que durante cuatro días continuos procuraban divertir y distraerla. El día principal de la fiesta, conducían aquella infeliz al atrio superior del templo de la diosa, y allí la sacrificaban, no sobre el altar común de las otras víctimas, sino decapitándola en brazos de otra mujer. Un jóven, seguido de gran acompañamiento, llevaba el pellejo de la víctima á presentarlo al ídolo de Huitzilopochtli, en memoria del inhumano sacrificio que hicieron sus antepasados con la princesa de Colhuacán; pero antes inmolaban de la manera acostumbrada cuatro prisioneros, para significar, según creo, los cuatro xochimilcas

sacrificados en Colhuacán durante su cautiverio. En el mismo mes se hacía la revista de las tropas, y se enganchaban los jóvenes que se destinaban á la profesión de las armas, los cuales, desde entonces, quedaban obligados á ir á la guerra siempre que fuese necesario. Todos los nobles y plebeyos barriaban el templo, que es lo que significa el nombre del mes *Ochpaniztli*. Al mismo tiempo se limpiaban y componían las calles, y se reparaban los acueductos y las casas, en cuyas operaciones intervenían muchos ritos supersticiosos.

La figura del mes undécimo es una escoba, símbolo de la ceremonia de barrer el templo, que se hacía entonces en todas partes, por cuya razón se llamó *Ochpaniztli*. Los tlaxcaltecas pintaban una mano con la escoba. (Véase Calendario Mexicano).

**Osil.** Finca rústica de la municipalidad de Jilam, partido de Timax, Estado de Yucatán.

**O'Donojú** (EXCMO. SR. D. JUAN). 62° y último virrey de la Nueva España.

Llegó á Veracruz el 21 de Julio de 1821, y encontró todo el reino declarado en favor de la revolución excitada por Iturbide, á excepción de la capital en que mandaba Novella, y algunos otros puntos que no podían sostenerse largo tiempo. Celebró con Iturbide el tratado de Córdoba, por el que se sancionó el plan de la revolución, para lo que O'Donojú no tenía facultades, y fué desaprobado en España. Pasó á México, donde entró el 26 de Septiembre, y fué recibido con aplauso. Iturbide hizo su entrada triunfal en la misma ciudad el 27 de aquel mes, con lo que quedó consumada la Independencia.

O'Donojú firmó el acta de ésta el 28 del mismo, como individuo de la junta que se convocó, y fué nombrado por ésta uno de los miembros de la regencia.

Falleció pocos días después, el 8 de Octubre, de un ataque de pulmonía, y fué sepultado con la correspondiente solemnidad en la bóveda del altar de los Reyes en la catedral de México.

Desde el establecimiento de la casa de Borbón en España, todos los virreyes, á excepción de Azanza, fueron de la carrera militar en el ejército ó en la marina, habiendo pertenecido á ésta Flores, Marquina y Apodaca, y casi todos de la graduación de tenientes generales, pues sólo tuvieron la de capitanes generales el marqués de Casafuerte, el duque de la Conquista, el marqués de Croix, y el de Branciforte, pues aunque también la tuvo el primer conde de Revillagigedo, se le confirió después de su regreso á España: pocos como Marquina y Calleja eran, el primero jefe de escuadra, y el segundo mariscal de campo, á que corresponde aquella graduación en la marina, y luego fueron ascendidos á tenientes generales.

Durante el tiempo de la dominación de la casa de Austria, todos los virreyes fueron sacados de la clase de grandes de España ó de sus familias, y por esto también se hace mención de sus esposas, que pertenecían al mismo rango; pero desde que ocupó el trono la casa de Borbón se tomaron de preferencia de la nobleza media, de que salieron también los empleados que ocuparon los principales puestos bajo aquellos monarcas, no habiendo habido desde el conde de Fuencalra ningún otro grande que obtuviese el virreinato hasta el marqués de Branciforte. Los más de los virreyes de esta época no fueron casados, como el duque de Linares, el marqués de Valero, el de Casafuerte, el duque de la Conquista, el marqués de Croix, Bucareli, Azanza, Marquina y Venegas. Aunque se fijó como período del gobierno de cada virrey el término de 5 años, casi nunca se observó, habiendo permanecido algunos en el mando más tiempo, como Casafuerte, y otros menos, según se disponía en la Corte.

**Odzceh.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Tizimín, Estado de Yucatán.

**Oginaga.** Municipalidad del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua. Se extiende al O. del río Bravo, el que lo separa de los Estados Unidos. Linda al O. con los

antiguos cantones de Bravo y Aldama; al S. con el de Meoqui, y al E. con el Estado de Coahuila, en una pequeña parte.

Posee 6,279 habitantes, distribuidos en las municipalidades de Presidio del Norte, y Coyame, y en las secciones municipales Cuchillo parado, y Colonia San Carlos. Cuenta con las siguientes poblaciones:

Villa Oginaga ó Presidio del Norte.  
Pueblos: Coyame, Cuchillo parado, y Colonia San Carlos.

Haciendas: Tabalopa, y Damiana.

Ranchos: Vado de piedra, San Francisco, Tapacolmes, Polvorilla, Mimbres, Angostura, Mezquite, San Juan, Saucitos, Viguitas, Dolores, Tecolotes, Puliqués, Divisadero, Carneros, Palos blancos, San José, Nogal, Alamo chapo, Mulas, Pabellón, Punta del agua, Tres palmas, Maijoma, Cinco ojitos, Virulento, Arroyo seco, Vigas, Ciénega, Mangle, San Pedro, San Antonio, Ventanas, Mulato, Cañoncitos, y Consolación.

**Oginaga.** (Presidio del Norte). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua. Se halla situada en la confluencia de los ríos Conchos y Bravo del Norte á los 29° 33' 53" 12 de latitud N., y 5° 19' 41" 95 de longitud occidental, y á 220 kilómetros al N.E. de la ciudad de Chihuahua.

**Oguatipa.** Rancho de la municipalidad de Xochiatipan, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 191 habitantes.

**Oguira Ohuila.** Bahía interior de la costa de Sinaloa, Distrito del Fuerte. Se comunica con la exterior de Topolobampo que forma un magnífico puerto.

**O'Horán.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

**Ohuapan.** Rancho y congregación de la municipalidad de Axocapan, cantón de Huatusco, Estado de Veracruz, con 207 habitantes.

**Ojalá.** Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

**Ojamal.** Hacienda del cantón de la Frontera, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

**Ojamanes.** Rancho del municipio de Niltpepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano á 15 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 87 de la capital del Estado. El clima es cálido.

Los habitantes hablan el castellano.

**Ojamanes.** Rancho del municipio de Tapaná, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano á 27 leguas al E. de Juchitán, y á 98 de Oaxaca. El clima es cálido.

**Ojeda.** Hacienda de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 50 habitantes.

**Ojeda.** Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

**Ojeda.** Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 144 habitantes.

**Ojeda.** Rancho de la municipalidad de Tepatlilán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Amacueca.

**Ojiacaque.** Pueblo de la municipalidad y partido de Nacajuca, Estado de Tabasco.

**Ojital.** Rancho de la congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Ojite.** Congregación á 16 kilómetros al O. de Tuxpan, municipalidad y cantón de este nombre, Estado de Veracruz, con 535 habitantes, y las rancherías de Tampiquillo, Capadero, Yacubal, Loma larga, y Manantial.

**Ojitipa.** Arroyo que forma el del Coy, afluente del Tamulín, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí. Nace al N. de Julilla; tiene un curso de S. á N., y pasa cerca de Aquismón, y rancho de la Carita.

**Ojiltán** (San Lucas). Villa cabecera de municipalidad del Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, con 4,000 habitantes que hablan el chinanteco. Se halla situado en-

tre lomas á 13 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 60 N.E. de Oaxaca. El clima es cálido. Su altura sobre el nivel del mar, 550 metros.

**Ojiltán** significa en mexicano: Lugar del ojite. Etimología: Oxil, extracto medicinal de la trementina; ilan, lugar de. En chinanteco lleva el nombre de Geucobín, que quiere decir Pueblo de hornos encendidos. Etimología: Geu, pueblo; co, arder; bun, horno. Los mazatecos le llaman Tachán, que quiere decir Zorrillo coyuche. Etimología: Ta, zorrillo; chán, coyuche. Por decreto de 25 de Noviembre de 1868 le fué concedido el título de Villa.

**Ojito.** Rancho del Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua, á 40 kilómetros N.O. de la villa de Santa Cruz de Rosales.—Otro del Distrito de Iturbide.

**Ojito.** Rancho de la municipalidad de Ocampo (Bocas), partido de Indé, Estado de Durango.

**Ojito.** Dos ranchos de las municipalidades de San Luis y Armadillo, partido de la Capital, Estado de S. Luis Potosí.—Otro del partido de Guadalcázar, municipalidad de Iturbide.

**Ojito.** Congregación de la municipalidad de Río Chico, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

**Ojito.** Rancho de la congregación de Chila Pérez, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Ojito.** Rancho de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas.

**Ojito.** Arroyo del Estado de Coahuila, Distrito de Río Grande. Nace en las lomas de Pellotes, pasa por Santa Mónica y el rancho del Ojito, y continúa su curso recibiendo las aguas del arroyo de Castaño, con cuya denominación es conocido hasta su desembocadura en el Río Bravo.

**Ojito de Canoas.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Ojito Guajardo.** Rancho de la municipalidad de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León, con 56 habitantes.

**Ojito Lazareño.** Rancho de la municipalidad de Vallecillos, Estado de Nuevo León, con 54 habitantes.

**Ojitos.** Aguaje en el Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, al S. de la hacienda del Carmen.—Otro al O. de Janos.

**Ojitos.** Celaduría de la alcaldía, directoría y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

**Ojitos.** Rancho del Distrito de Bravos, municipalidad de Galeana, Estado de Chihuahua.—Otro del Distrito de Iturbide, municipalidad de Chihuahua.

**Ojitos.** Rancho de la municipalidad de Gavilanes, partido de San Dimas, Estado de Durango.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Oro.

**Ojitos.** Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

**Ojito zarco.** Rancho de la municipalidad de Santa Cruz, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

**Ojo.** Hacienda de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 889 habitantes.

Posee un templo y una escuela.

**Ojocaliente.** Partido del Estado de Zacatecas. Tiene por límites: al N. el partido de Zacatecas, y de Salinas de San Luis Potosí; al E. el de Pinos; al S. el Estado de Aguascalientes, y al O. el ya mencionado de Zacatecas.

El partido cuenta con 12,444 habitantes, y se halla dividido en dos municipalidades: Ojocaliente, y San Francisco de los Adames.

**Ojocaliente.** Municipalidad del partido de su nombre, Estado de Zacatecas. Linda al N. con el partido de Zacatecas, y el de Salinas de San Luis Potosí; al E. con el de Pinos; al S. con la municipalidad de San Francisco de los Adames, y al O. con el mismo partido de Zacatecas.



Tiene la municipalidad 8,585 habitantes, y comprende los lugares siguientes:

Ciudad de Ojocaliente.

Haciendas de Santa Elena, Chepinque, Buenavista, Concepción, Tlacoles, y el Refugio.

Ranchos: San Cristóbal, Pozo, Papantón, Bocas, Tahonas, Mineral de la Blanca, Horno, Bajío de la Tesorera, El Saladillo, Guanajuatillo, Las Vegas, Habana, San Rafael, Tule, Pastoria, Cerro del Agua, Saucedá de los Mulatos, Santo Tomás, Jarillas, San José de Gracia, San Juan sin agua, Mineral de Milagros, Ipazote, Santa Rita, El Pastor, Boquillas, San Francisco de los Montes, Dolores, y Palmillas.

**Ojocaliente.** Ciudad cabecera de la municipalidad y partido de su nombre, Estado de Zacatecas, á 40 kilómetros al S.E. de la capital del Estado. En su comprensión existen algunas minas y catas abandonadas.

**Ojocaliente.** Hacienda del partido y municipalidad de Aguascalientes, á 4 kilómetros al E. de la capital del Estado. Posee un manantial de aguas claras é incoloras, siendo el peso específico de ellas, á la temperatura de 20°, de 1.0235; no tienen olor ni contienen gas hidrosulfuroso, pero exhalan continuamente el gas ácido carbónico, enrojeciendo débilmente el papel de tornasol; su sabor es poco pronunciado, ácido, y no desagradable. Estas aguas surten los hermosos baños que existen al pie del manantial, así como á los no menos elegantes denominados de los *Arquitos*, que son en la actualidad los más concurridos por estar más cercanos á la ciudad.

**Ojocaliente.** Congregación del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Ojocaliente.** 4 ranchos del mismo nombre, distribuidos en los Estados siguientes:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo. En este rancho existen las aguas termales de su nombre.

Coahuila: Uno del Distrito del Saltillo, municipalidad de Ramos Arizpe, con 142 habitantes.

Chihuahua: Dos del Distrito de Bravos, y uno del de Camargo.

**Ojocaliente.** Fuente termal azufrosa, á 2 leguas N. de Tanlajas, partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

**Ojocaliente.** Baños de agua termal, muy frecuentados, en el municipio de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí. Su temperatura se eleva á 25° centígrados, conteniendo el agua sales de sosa y de magnesia.

**Ojocaliente.** Fuente de agua termal á 7 leguas de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

**Ojocaliente.** Sierra próxima al río Bravo del Norte, de la municipalidad de Oginaga, Estado de Chihuahua.

**Ojocaliente de Corral de Piedras.** Rancho de la municipalidad de Galeana, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, á 20 kilómetros al N. de Janos.

**Ojo caliente.** Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes. En su comprensión existen los baños termales de su mismo nombre.

**Ojo ciego.** Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, departamento de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 250 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel Allende, con 126 habitantes.

**Ojo ciego.** Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

**Ojo de agua.** Pueblo de la municipalidad de Cuquío, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Ojo de agua.** Congregación de la municipalidad de Mesticacán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Ojo de agua.** Congregación de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 137 habitantes.

**Ojo de agua.** Congregación del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

**Ojo de agua.** Congregación del municipio de Campas, Distrito de Moctezuma (Oposura), Estado de Sonora, situada á 33 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.—Otra del Distrito de Hermosillo, municipalidad de Tecoripa.—Otra del Distrito de Arizpe, municipalidad de Huepaco.

**Ojo de agua.** 11 haciendas del mismo nombre, distribuidas como sigue:

Chiapas: Una del departamento de Comitán, municipalidad de Zapalula.

Durango: Una del partido y municipalidad del Oro, con 10 habitantes.

Guanajuato: Una del partido y municipalidad de Apaseo, con 597 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de Yuriria, con 278.—Otra del partido y municipalidad de Salvatierra, con 198.

México: Una del Distrito de Morelos, municipalidad de Ozumbilla, con 33 habitantes, situada en el llano que se extiende entre el cerro de Chiconautla y laguna de Xaltocán.

Michoacán: Una del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Sahuayo, con 210 habitantes.—Otra del Distrito de Maravatio, municipalidad de Contepec, con 96.

Puebla: Una del Distrito de Tepeaca, municipalidad de Chiapa, á 7 kilómetros N.E. de la cabecera.

San Luis Potosí: Una del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala. En ella existe la vertiente conocida con el mismo nombre, cuya agua se aprovecha en el riego de la huerta del "Pueblo," y de los terrenos de la hacienda de la Carbonera, y en el beneficio de metales.

Tamaulipas: Una del Distrito del Centro, municipalidad de Jiménez.

**Ojo de agua.** 112 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Baja California: Uno del partido del Centro, municipalidad de Comondú.

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Rosales.

Colima: Uno del partido de Medellín, municipalidad de Tecoman.

Chiapas: Uno del departamento de Soconusco, municipalidad de Motozintla.—Otro del departamento de Tonala, municipalidad de Pijijiapa.

Chihuahua: Tres del Distrito de Iturbide.—Dos del de Abasolo.—Uno del de Camargo.

Distrito Federal: Uno del Distrito y municipalidad de Tlalpan.

Durango: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Canallán.—Otro del partido de San Juan del Río, municipalidad de Rodeo.

Guanajuato: Ranchos 1° y 2° del partido y municipalidad de Guanajuato.—Otro del partido y municipalidad de Comonfort.—Otro del partido y municipalidad de Cortazar.—Otro del partido y municipalidad de Iturbide.—Otro del partido y municipalidad de Irapuato.—Otro del partido y municipalidad de la Luz.—Otro del partido y municipalidad de Moroleón.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel.—Dos del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, y otro de la municipalidad de Pozas.—Otro del partido y municipalidad de Silao.—Otro del partido y municipalidad de Santa Cruz.

Guerrero: Uno del Distrito de Guerrero, municipalidad de Mochitlán.

Jalisco: 21 ranchos pertenecientes á los siguientes cantones: Guadalajara, municipalidad de Yahualica.—Dos del de Lagos, municipalidades de Ojuelos y la Unión.—Seis del tercero ó la Barca, municipalidades de Arandas, Atotonilco, Jesús María, Tepatlán, y 1 y 2 de Tototlán.

Querétaro: Uno del Distrito de Querétaro, municipalidad de San Juan del Río, con 142 habitantes.

Sonora: Dos del Distrito de Altar, municipalidades de Bacuachi y Pitiquito.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Méndez.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Antiguo Morelos.

Tlaxcala: Uno del Distrito de Morelos, municipalidad de Tlaxco, con 79 habitantes.

Veracruz: Uno del cantón de Acayucan, municipalidad de San Juan.—Otro del cantón de Córdoba, municipalidad de San Juan de la Punta.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del partido y municipalidad de Jerez.—Otro del partido de Juchipila, municipalidad de Apozol.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad de Atozinga.—Cuatro del partido de Villanueva, municipalidades de la Cabecera, Huanusco, Jalpa, y Juanacatic.

**Ojo de agua.** Cerro al S. de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México. En este cerro existe una hermosa gruta llamada Peña de la Estrella. (Véase.)

**Ojo de agua.** Eminencia que se eleva en terrenos del municipio de Tolinán, á 2 leguas al O. de la población, Estado de Querétaro.

—Otro del cantón cuarto, municipalidad de Chiquilistlán.—Otro del cantón quinto, municipalidad de Ameca.

—Otro del cantón cuarto ó Autlán, municipalidad de Unión de Tula.—Tres del cantón octavo ó Colotlán, municipalidades de Huejúcar, Mezquitic, y Santa María de los Ángeles.—Dos del noveno ó Ciudad Guzmán, municipalidades de San Sebastián y Zapotiltic.—Otro del cantón décimo, municipalidad de Mascota.—Dos del undécimo ó Teocaltiche, municipalidades de San Miguel y Mexxicacán.—Otro del cantón duodécimo ó Tequila, municipalidad de Hostotipaquillo.

Hidalgo: Uno del Distrito de Atotonilco, municipalidad de Huazcalzalo, con 389 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Apan, con 584 habitantes.—Otro del Distrito de Jacala, municipalidad de Pisasflores, con 86.

Michoacán: 26 ranchos en los siguientes Distritos: Uno del de Apatzingán, municipalidad de Aguillilla, con 21 habitantes.—Dos del Distrito y municipalidad de Coahuacán, con 7 y 32 habitantes.—Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 10 y 32.—Otro del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija, con 112.—Dos del Distrito y municipalidad de Maravatio, con 15 y 19 habitantes.—Otro de la municipalidad de Séngüio, con 28.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 70.—Seis del Distrito de Zitácuaro y municipalidad de Anganguero, de 5 á 55 habitantes.—Dos de la municipalidad de Tepalcatepec.—Otro de la municipalidad de Aguillilla.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Morelos: Uno del Distrito de Tetecala, municipalidad de Miacatlán, con 16 habitantes.

Nuevo León: Dos de la municipalidad de China, con 10 y 17 habitantes.—Otro de la municipalidad de Galeana, con 21.—Otro de la municipalidad de Parás, con 23.

Oaxaca: Uno del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Amusgos.

Puebla: Uno del Distrito y municipalidad de Chalchicomula.

Querétaro: Uno del Distrito de la Capital, municipalidad de Santa Rosa.—Otro del Distrito y municipalidad de Tolinán.

San Luis Potosí: 10 ranchos en los siguientes partidos: Dos del partido de la Capital y municipalidades de San Luis y Mezquitic.—Otro del partido de Catorce, municipalidad de Guadalupe.—Dos del partido de Cerritos, municipalidades de Carbonera y San Nicolás Tolentino.—Dos del de Hidalgo, municipalidades de Alaquines y Lagunillas.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Sonora: Dos del Distrito del Altar, municipalidades de Bacuachi y Pitiquito.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Méndez.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Antiguo Morelos.

Tlaxcala: Uno del Distrito de Morelos, municipalidad de Tlaxco, con 79 habitantes.

Veracruz: Uno del cantón de Acayucan, municipalidad de San Juan.—Otro del cantón de Córdoba, municipalidad de San Juan de la Punta.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del partido y municipalidad de Jerez.—Otro del partido de Juchipila, municipalidad de Apozol.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad de Atozinga.—Cuatro del partido de Villanueva, municipalidades de la Cabecera, Huanusco, Jalpa, y Juanacatic.

**Ojo de agua.** Cerro al S. de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México. En este cerro existe una hermosa gruta llamada Peña de la Estrella. (Véase.)

**Ojo de agua.** Eminencia que se eleva en terrenos del municipio de Tolinán, á 2 leguas al O. de la población, Estado de Querétaro.

—Otro del cantón cuarto, municipalidad de Chiquilistlán.—Otro del cantón quinto, municipalidad de Ameca.

—Otro del cantón cuarto ó Autlán, municipalidad de Unión de Tula.—Tres del cantón octavo ó Colotlán, municipalidades de Huejúcar, Mezquitic, y Santa María de los Ángeles.—Dos del noveno ó Ciudad Guzmán, municipalidades de San Sebastián y Zapotiltic.—Otro del cantón décimo, municipalidad de Mascota.—Dos del undécimo ó Teocaltiche, municipalidades de San Miguel y Mexxicacán.—Otro del cantón duodécimo ó Tequila, municipalidad de Hostotipaquillo.

Hidalgo: Uno del Distrito de Atotonilco, municipalidad de Huazcalzalo, con 389 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Apan, con 584 habitantes.—Otro del Distrito de Jacala, municipalidad de Pisasflores, con 86.

Michoacán: 26 ranchos en los siguientes Distritos: Uno del de Apatzingán, municipalidad de Aguillilla, con 21 habitantes.—Dos del Distrito y municipalidad de Coahuacán, con 7 y 32 habitantes.—Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 10 y 32.—Otro del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija, con 112.—Dos del Distrito y municipalidad de Maravatio, con 15 y 19 habitantes.—Otro de la municipalidad de Séngüio, con 28.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 70.—Seis del Distrito de Zitácuaro y municipalidad de Anganguero, de 5 á 55 habitantes.—Dos de la municipalidad de Tepalcatepec.—Otro de la municipalidad de Aguillilla.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Morelos: Uno del Distrito de Tetecala, municipalidad de Miacatlán, con 16 habitantes.

Nuevo León: Dos de la municipalidad de China, con 10 y 17 habitantes.—Otro de la municipalidad de Galeana, con 21.—Otro de la municipalidad de Parás, con 23.

Oaxaca: Uno del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Amusgos.

Puebla: Uno del Distrito y municipalidad de Chalchicomula.

Querétaro: Uno del Distrito de la Capital, municipalidad de Santa Rosa.—Otro del Distrito y municipalidad de Tolinán.

San Luis Potosí: 10 ranchos en los siguientes partidos: Dos del partido de la Capital y municipalidades de San Luis y Mezquitic.—Otro del partido de Catorce, municipalidad de Guadalupe.—Dos del partido de Cerritos, municipalidades de Carbonera y San Nicolás Tolentino.—Dos del de Hidalgo, municipalidades de Alaquines y Lagunillas.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Sonora: Dos del Distrito del Altar, municipalidades de Bacuachi y Pitiquito.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Méndez.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Antiguo Morelos.

Tlaxcala: Uno del Distrito de Morelos, municipalidad de Tlaxco, con 79 habitantes.

Veracruz: Uno del cantón de Acayucan, municipalidad de San Juan.—Otro del cantón de Córdoba, municipalidad de San Juan de la Punta.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del partido y municipalidad de Jerez.—Otro del partido de Juchipila, municipalidad de Apozol.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad de Atozinga.—Cuatro del partido de Villanueva, municipalidades de la Cabecera, Huanusco, Jalpa, y Juanacatic.

**Ojo de agua.** Cerro al S. de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México. En este cerro existe una hermosa gruta llamada Peña de la Estrella. (Véase.)

**Ojo de agua.** Eminencia que se eleva en terrenos del municipio de Tolinán, á 2 leguas al O. de la población, Estado de Querétaro.

**Ojo de agua.** Laguna situada al occidente de la hacienda del mismo nombre, partido de San Juan del Río, Estado de Durango.

**Ojo de agua (Río del).** Estado de Oaxaca, Distrito de Villa Juárez; nace al S. y al pie del cerro del Capitán, y recorre al S. 10 kilómetros, internándose en la raya del mismo límite con los molinos de Mantecón. Se conoce también con el nombre del Estudiante.

**Ojo de agua chico.** Hacienda y congregación de la municipalidad de Amatlán, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

**Ojo de agua chico.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 257 habitantes.

**Ojo de agua de Calvillo.** Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 68 habitantes.

**Ojo de agua de Chupio.** Rancho de la municipalidad de Irimbo, Distrito de Maravatio, Estado de Michoacán, con 167 habitantes.

**Ojo de agua de Delgado.** Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 8 habitantes.

**Ojo de agua de Garza.** Rancho de la municipalidad de Fuente, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

**Ojo de agua de Garza.** Rancho de la municipalidad de Nava, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

**Ojo de agua de Gil.** Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

**Ojo de agua de Gordo.** Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 53 habitantes.

**Ojo de agua de la Florida.** Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro, situado á 1½ leguas al S.O. del pueblo de Conca.

**Ojo de agua de la Mora.** Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

**Ojo de agua de la Palma.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Ojo de agua de las Cuevas.** Rancho de la municipalidad de Paracuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 34 habitantes.

**Ojo de agua de las Pilas.** Rancho del municipio de Zináparo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 40 habitantes.

**Ojo de agua de la Verbabuena.** Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 85 habitantes.

**Ojo de agua del Chorro.** Rancho de la municipalidad de Tapalpa, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

**Ojo de agua del Laurel.** Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 330 habitantes.

**Ojo de agua del Moro.** Rancho del partido y municipalidad de Penjamo, Estado de Guanajuato, con 102 habitantes.

**Ojo de agua de los Alvarez.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro, situado á 1½ leguas al N. del pueblo del Sautillo.

**Ojo de agua de los Bajios.** Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

**Ojo de agua de los Garcias.** Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

**Ojo de agua de los Jiménez.** Rancho del municipio y partido del Matz, Estado de San Luis Potosí.

**Ojo de agua de los Montes.** Rancho del partido y municipalidad de Asientos (Ocampo), Estado de Aguascalientes, á 12 kilómetros al O. de la cabecera del partido.